

caya, número 4.872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3, planta primera de casa con corral, sita en calle Hortal y calle La Riñonada, número 9, primero izquierda, de Ariza; de 94,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.400, libro 84, folio 195, finca 8.399.

Valoración: 2.512.855 pesetas.

Local planta baja, en calle Hortal y calle La Riñonada, 9, de Ariza; de 149,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.400, libro 84, folio 190 del Registro de la Propiedad de Ateca, finca 8.397.

Valoración: 3.174.397 pesetas.

Calatayud, 17 de mayo de 2000.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—34.335.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Javier Burgos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3053/0000/18/183/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 84. Piso vivienda primero en alto, del bloque 7, del edificio en construcción en la parcela número 6-A de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, de Cartagena; se distribuye en diferentes dependencias y ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle peatonal; sur, vivienda 85; este, patio de luces y hueco de escalera, y oeste, calle Mulhacén. Cuota: 1,42 por 100. Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 219 de San Antón, folio 73, finca 21.020.

Tipo de subasta: 5.237.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—34.190.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 96/2000, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Lia Peña Gea, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Francisco Troncho Ortí y doña María Isabel Soler Díaz, he acordado sacarlo a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado;

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda. El remate podrá cederse a un tercero. Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. El rematante aceptará como bastante la titulación existente. Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 12 de julio de 2000, y hora de las trece; segunda subasta, el día 13 de septiembre de 2000, y hora de las trece, y tercera subasta, el día 18 de octubre de 2000, y hora de las trece.

Bien objeto de subasta

Urbana, número de propiedad horizontal 24. Vivienda del tipo D, situada en planta sexta a la parte derecha mirando a la fachada, recayente del bloque denominado «Tropicana I», de la urbanización o conjunto de apartamentos denominados «Tropicana», en Benicasim, con fachada a las calles José García y Bolinches, sin número de policía. Superficie útil, 96,79 metros cuadrados, de los que 20 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Le corresponde el uso y disfrute en exclusiva de las zonas ubicadas en el semisótano, concretadas en el trastero número 24 y los aparcamientos números 15 y 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 821, libro 232, folio 43, finca 20.903, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 15.155.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—34.281.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cemento y Cerámica, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2892/0000/18/122/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Colmenar Viejo, señalada con el número 245, situada en la manzana K de la zona industrial sur. Tiene una forma de polígono irregular de cuatro lados, encerrando una superficie de 1.087 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,212476 millonésimas por 100 de edificabilidad del total del polígono, equivalente a 5.761,69 metros cúbicos de edificabilidad. Linda: Al norte, con calle del Mercurio, en línea de 20,5 metros; al sur, con parcela 267, en línea de 20,10 metros; al este, con parcela 246, en línea de 54,30 metros, y al oeste, con parcela 244, en línea de 53,90 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al tomo 339, libro 339, folio 215.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Carmen Viñaras Giménez.—El Secretario.—34.197.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/99, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don José Vilchez Luque y otra, representados por la Procuradora señora Villén Pérez, contra otros y don Ignacio Afán Pradera, representado por la Procuradora señora Amo Triviño, y en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en

debida forma por la parte actora, el día 10 de octubre de 2000 y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la cuenta número 1.447/0000/0276/99, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de avenida del Aeropuerto, de esta capital.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto las actuaciones.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa barata, sita en la calle Álvaro Paulo, número 18, de la barriada Marrubial, de esta capital. Inscrita al tomo 469, libro 389, folio 127, finca número 10.612, inscripción 68 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Referido inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 10.892.639 pesetas.

Y, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Córdoba a 16 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—34.272.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1997-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Young Kun Choi y Jung Sook Choi Park, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la sucursal 0815 del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0722-0000-18-0160-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 14.—Piso tercero, puerta segunda, tipo N-1, de la casa número 7, de la avenida de San Ildefonso, ante casa I, bloque I, núcleo V, de la Ciudad Satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat (Barcelona); de superficie 56 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada lateral a calle sin nombre; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la propia planta, y al fondo, con fachada posterior a zona jardín. Cuota: 4.166 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 977, libro 113 de Cornellá, folio 53, finca número 7.278, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.220.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 22 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—34.114.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/99, seguidos a